



REPUBLICA MEXICANA

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y UNO.

al S.^o Correo. mande la Señoría se faciliten los caudales
de los efectos que se daran satisfacen esta composicion
pagando la parte q.^a les corresponda los Interesados en dha
Asegura de Veniason.

Entró el señor D. Alexo Manriqueza Rexidor,
500. R. p. la / El señor D. Fran.^{co} Thomay Montino Rexidor, de cuenta
composicion de la Ciudad no poden poner en exercicio la comision de
puentes del Cam.^o de repasar y fortalecer el malecon de la Puerta de Orizuela,
de Orizuela. Y puesto que hay en este camino real, sino se le apor-
tan caudales, de q.^a desolveria la Ciudad lo que tenga por
conveniente, protestando no le pare perjuicio la retardacion
de esta providencia. Y habiendo oido y conferido;
Acordó se despache libranza de Dinero Reales
vellon en favor del mayordomo, de los efectos ma-
yordomos q.^a hubiere, para q.^a los distribuya con orde-
nes de dho señor D. Fran.^{co} en los repagos de dho male-
con y demas puentes de dho camino de Orizuela, a cuya
obra y coste contribuyan los interesados con la parte
que les toque con arreglo a ordenanza, y q.^a se pare
a este fin rason ala Junta.

Mem. de los / No se memorial de Fran.^{co} Diaz y Luis Palom Clarimero
Clarimero de esta Ciudad, haciendo presente que hallandose muy dete-
rioradas las chupay y calzoney que van en el vertido or-
dinario de forma que no pudiesen servir de ellas; Conclu-